

**AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO. -****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 de MAYO de 2022.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 25 de mayo 2022, siendo las 20.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as señores/as CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)  
D<sup>a</sup> ANTONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ (PP)  
D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA (PP)

D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELISA RUIZ MARTÍNEZ (PSOE)  
D. FRANCISCO J. ALGUACIL MONGE (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELENA CARO RUIZ (PSOE)

D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ (AEAO, Alcaldesa-Presidenta)  
D. ANTONIO BUENO GALLEGO (AEAO)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asisten la Concejala D<sup>a</sup> RUTH ARTACHO GARCÍA (PP) ni el concejal D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO), al encontrarse ausentes de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- SORTEO DESIGNACIÓN MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 19 JUNIO 2022.**

PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la LOREG de 19 junio 1985, se procede a celebrar el Sorteo público para la designación de los miembros (titulares y suplentes) de las MESAS ELECTORALES que habrán de constituirse con motivo de las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 junio 2022.

Cumplidas todas las formalidades previas, se celebra mediante la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística ("IDA-CELEC") el citado sorteo que arroja la siguiente composición de las cuatro Mesas que existen en este municipio:

**SECCION 001, MESA A: Titulares**

**PRESIDENTE, GALLEGO RODRIGUEZ SHEILA**

**1º VOCAL, FERNANDEZ CARDOSA TRINIDAD**

**2º VOCAL, GAGO OLIVARES JUANA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iPMkFdHA5fpZrI8hpGpjyg==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Adolfina Millan Martinez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	1/4



Suplentes:

PRESIDENTE:

1. GIL CASTILLO ROCIO
2. CUADROS GARCIA AURELIO

1º VOCAL:

1. BLAZQUEZ SERRANO JOSE LUIS
2. GÓMEZ LIÑAN SARA

2º VOCAL:

1. GILBERT BERNAL DAVID
2. GIL MARTINEZ SAMUEL

**SECCIÓN 001, MESA B. Titulares**

**PRESIDENTE, SÁNCHEZ RUIZ LEÓN**

**1º VOCAL, ROMERO BUSTAMANTE VICTOR MANUEL**

**2º VOCAL, SAEZ GODOY JOSÉ**

Suplentes:

PRESIDENTE:

1. MARTÍNEZ SÁNCHEZ JUAN MANUEL
2. PATÓN MARTÍNEZ ISABEL MARÍA

1º VOCAL:

1. MONTESINOS LARA ANTONIO
2. PIÑA RODRIGUEZ LETICIA

2º VOCAL:

1. TORRES JIMÉNEZ LIDIA
2. TAUSTE MORENO VANESSA

**SECCIÓN 002, MESA A. Titulares**

**PRESIDENTE, ALGUACIL MONGE FRANCISCO JAVIER**

**1º VOCAL, JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCA**

**2º VOCAL, FUENTES SORIO ROSA**

Suplentes:

PRESIDENTE:

1. GARCIA MANZANEDA MÓNICA
2. DIAZ CALERO MARIA JOSEFA

1º VOCAL:

1. GARRIDO GONZÁLEZ EVA
2. FERNANDEZ CARDOSA ANA

2º VOCAL:

1. CHINCHILLA CHINCHILLA JUAN ANTONIO
2. FUENTES ALONSO ISMAEL

**SECCIÓN 002, MESA B. Titulares**

**PRESIDENTE, SÁNCHEZ VAYÁ CHELO**

**1º VOCAL, ONDOÑO MOLINA MANUELA**

**2º VOCAL, SÁNCHEZ SÁNCHEZ JESÚS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iPMkFdHA5fpZrI8hpGpjyg==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Adolfina Millan Martinez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	2/4



Suplentes:

PRESIDENTE:

1. VALIENTE MEDINA EVA

2. RUIZ HORNOS IRENE

1º VOCAL:

1. MOTA OLIVARES CARMEN MARÍA

2. MALDONADO MÉNDEZ MANUEL

2º VOCAL:

1. MUÑOZ BLANCO MARÍA

2. MARTINEZ OJEDA FRANCISCO

SEGUNDO.- En base a la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 161/2013 de 26 septiembre, y la doctrina de la Junta Electoral Central dictada al amparo de la misma, y en aras del principio de eficacia y celeridad administrativas, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los concejales asistentes):

\* Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la celebración de los futuros sorteos para la designación de miembros de las mesas electorales, con la previsión establecida en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 junio, del Régimen Electoral General, de que esos sorteos se realizarán en sesión pública.

## SEGUNDO.- CREACIÓN DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA EL PROYECTO “HUB DE INNOVACIÓN AGRÍCOLA DE LA SIERRA DE SEGURA”

Vista la propuesta de creación de una agrupación de municipios de la Sierra de Segura para la ejecución del Proyecto “HUB de Innovación Agrícola de la Sierra de Segura”, con el objetivo principal de concurrir a la convocatoria de subvenciones 2022 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la ejecución de proyectos tendentes a la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, con arreglo a la Orden TED/1358/2021 de 1 diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

En base a lo anterior, y considerando la conveniencia y utilidad de formar parte de esta agrupación, la Corporación acuerda (por unanimidad de los nueve concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- La creación e integración en la **AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES SIERRA DE SEGURA para la ejecución del proyecto “HUB DE INNOVACIÓN AGRÍCOLA DE LA SIERRA DE SEGURA”** con la finalidad de concurrir a la convocatoria de ayudas 2022 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la ejecución de proyectos tendentes a la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación,

2.- Facultar a la Sra Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma del documento de creación y de cualesquiera otros documentos relacionados con este asunto, y para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

## TERCERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2023.

Por el Sr Secretario se informa del contenido del Decreto 62/2022 de 3 mayo (calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023) y de la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 11 octubre 1993, que regulan el procedimiento para la designación de Fiestas Locales en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia		
	Adolfina Millan Martinez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	3/4



municipios andaluces, y de la consiguiente necesidad de determinar mediante acuerdo plenario las fechas que tendrán carácter de Fiesta local durante el próximo año 2023.

En base a lo anterior, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los nueve concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

\* Designar los días **25 de ABRIL 2023** (martes) y **4 de OCTUBRE de 2023** (miércoles) como **FIESTAS LOCALES** para el próximo año **2023**, y remitir copia certificada del presente acuerdo al organismo competente de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes.

\*\*\*\*\*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente ACTA que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iPMkFdHA5fpZrI8hpGpjyg==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia Adolfina Millan Martinez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	<b>Página</b>	4/4

